

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE JOCOTÁN, DEL
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Profesor:

Ramón Díaz Gutiérrez

Alcalde Municipal

Municipalidad de Jocotán, del Departamento de Chiquimula

Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Profesor:

Ramón Díaz Gutiérrez

Alcalde Municipal

Municipalidad de Jocotán, del Departamento de Chiquimula

Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Profesor:

Ramón Díaz Gutiérrez

Alcalde Municipal

Municipalidad de Jocotán, del Departamento de Chiquimula

Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE JOCOTÁN, DEL
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

| | |
|---|----|
| 1. INFORMACIÓN GENERAL | 1 |
| 1.1 Base Legal | 1 |
| 1.2 Función | 1 |
| 2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA | 2 |
| 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA | 2 |
| 3.1 Área Financiera | 2 |
| 3.1.1 Generales | 2 |
| 3.1.2 Específicos | 2 |
| 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA | 3 |
| 4.1 Área Financiera | 3 |
| 5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS | 4 |
| 5.1 Información Financiera y Presupuestaria | 4 |
| Balance General | 4 |
| Estado de Resultados | 5 |
| Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos | 6 |
| 5.2 Otros Aspectos | 7 |
| 5.2.1 Plan Operativo Anual | 7 |
| 5.2.2 Plan Anual de Auditoría | 7 |
| 5.2.3 Convenios | 7 |
| 5.2.4 Donaciones | 7 |
| 5.2.5 Préstamos | 7 |
| 5.2.6 Transferencias | 8 |
| 5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad | 8 |
| 6. ESTADOS FINANCIEROS | 9 |
| 6.1 Balance General | 9 |
| 6.2 Estado de Resultados | 10 |
| 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos | 11 |



| | |
|---|-----------|
| 6.4 Notas a los Estados Financieros | 12 |
| 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 21 |
| 8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR | 32 |
| 9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO | 32 |
| 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA | 33 |
| 11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS) | 34 |
| 11.1 Misión (Anexo 1) | 34 |
| 11.2 Visión (Anexo 2) | 34 |
| 11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3) | 34 |
| 11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4) | 36 |
| 11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5) | 37 |
| 11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6) | 39 |
| 11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7) | 42 |
| 11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8) | 43 |



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Profesor:

Ramón Díaz Gutiérrez

Alcalde Municipal

Municipalidad de Jocotán, del Departamento de Chiquimula

Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0739-2012 de fecha 11 de octubre 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de Jocotán, del Departamento de Chiquimula con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Jocotán, del Departamento de Chiquimula, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Falta de reclasificación de la cuenta Construcciones en Proceso
2. Falta de elaboración de la constancia de ingreso a almacén y a inventario
3. Los informes de Auditoría Interna no se elaboran de acuerdo a guías gubernamentales



HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Cesar Augusto Garcia Ovando (Coordinador) y Lic. Byron Eliseo Oliva Salguero (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. CESAR AUGUSTO GARCIA OVANDO
Coordinador Gubernamental

Lic. BYRON ELISEO OLIVA SALGUERO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0739-2012 de fecha 11 de octubre 2012

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de Jocotán, del Departamento de Chiquimula, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Construcciones en Proceso y Activo Intangible Bruto y Préstamos Internos de Largo Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones y Otras Perdidas.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central y Endeudamiento Público Interno. Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 12 Desarrollo, Planificación, Supervisión, Servicios Públicos y Mantenimiento de obras del Municipio y 14 Red Vial., considerando los eventos relevantes de acuerdo a los



Grupos de Gasto siguientes: 0 Servicios Personales, 2 Materiales y Suministros y 3 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles y 5 Transferencias de Capital., mediante la aplicación de pruebas selectivas.

Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Bancos

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta No. 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q1,692,200.03, en dos cuentas bancarias aperturadas en el Sistema Bancario Nacional, siendo ellas la Cuenta Única del Tesoro (Pagadora) y la Cuenta Receptora.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta emitidos por el banco al 31 de diciembre de 2012, así Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Jocotán No. 3-324-000108-1 con Q1,692,200.03 y Cuenta Municipalidad de Jocotan, No. 3-082-00240-3, con saldo cero.

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No. 1234, registra un saldo de Q37,564,136.09, que representa un 69% del total de Actvos. Integrado de la siguiente manera Construcciones en proceso de uso común, con un saldo de Q21,931,475.89 y Construcciones en Proceso de uso no común con un saldo de Q15,632,660.20. En dicha cuenta se observó que no se realizaron traslados de saldos de obras terminadas a la cuenta correspondiente. "Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 1"



Activo Intangible Bruto

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No. 1241, registra un saldo de Q9,854,681.95, en dicha cuenta se contabiliza las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, correspondiendo a proyectos que no generan capital fijo.

Préstamos Internos a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 2232 presenta un saldo por pagar de Q4,628,574.23, en concepto de un Préstamo con el Banco de Desarrollo Rural, para la compra de un Patrol y el Mantenimiento de Carreteras del Área Urbana y Mantenimiento del Salón Comunal.

Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Transferencias Corrientes del Sector Público

Durante el ejercicio fiscal 2012, se registraron ingresos por concepto de Transferencias Corrientes del Sector Público, la cantidad de Q3,010,387.60, por concepto de traslado de fondos que el Gobierno Central, le traslada a la municipalidad para financiar gastos de funcionamiento, siendo ellos, el Situado Constitucional, IVA-PAZ y Circulación de Vehículos, según cuenta No. 5172.

Gastos

Remuneraciones

Durante el año fiscal 2012, se pagaron según registra la cuenta No. 6111 la cantidad de Q2,147,708.74, por concepto de sueldos y salarios del personal municipal.

Otras Pérdidas y/o Desincorporación

La cuenta No. 6142, registro al 31 de diciembre de 2012, la cantidad de



Q1,086,101.25, por concepto de amortización de la Cuenta de Activo Intangible Bruto, correspondiente al año de 2011 .

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal, de fecha 12 de diciembre de 2011, mediante Acta No. 61-2011, Punto Sexto.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, de fecha 03 de marzo de 2013, mediante Acta No. 18-2013, punto Sexto.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q14,240,000.00, el cual tuvo ampliaciones por Q15,438,422.87, para un presupuesto vigente de Q29,678,422.87, percibiendo la cantidad de Q24,620,033.68, que corresponde a un 83% de lo estimado, a través de las diferentes clases de ingresos específicas, siendo las siguientes: Ingresos Tributarios Q275,436.98, Ingresos No Tributarios Q376,277.45, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q90,015.00, Ingresos de Operación Q305,627.35, Rentas de la Propiedad Q111,251.51, Transferencias Corrientes Q3,010,387.60, Transferencias de Capital Q14,951,037.79, este rubro representa un 56% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal y por último el Endeudamiento Público Interno Q5,500,000.00, que se utilizará para cubrir el programa de inversión pública.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q14,240,000.00, el cual tuvo ampliaciones por Q15,438,422.87, para un presupuesto vigente de Q29,678,422.87, ejecutándose la cantidad de Q23,854,127.30 que representa un 80% de lo presupuestado; a través de los programas específicos siguientes: en el Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q3,766,875.08, en el Programa 11 Mejoramiento de las Condiciones de Vida, Salud y Seguridad, la cantidad Q2,885,726.62, 12 Desarrollo, Planificación, Supervisión, Servicios Públicos y Mantenimiento de Obras del Municipio, la cantidad de Q5,691,034.97, Programa 13 Gestión Educativa, la cantidad de Q1,419,031.00, Programa 14 Red Vial, la cantidad de Q7,643,397.72, Programa 15 Fomento a la Cultura y Deporte Jocoteco, la cantidad de Q802,042.45, Programa 18 Programa de Mujeres, Niñez, Adolescencia, la cantidad de Q275,881.78 y en el Programa 99 Partidas No Asignables a



Programas, la cantidad Q1,370,137.68, de los cuales el programa 14, es el más importante con respecto a la ejecución ya representa un 32 % de la misma.

Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.15,438,422.87, y transferencias presupuestarias por un valor de Q2,840,789.75, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Jocotán, Departamento de Chiquimula, reportó que al 31 de diciembre de 2012, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Jocotán, Departamento de Chiquimula, reportó que durante el ejercicio 2012, recibió aportes por concepto de mano de obra no calificada, para proyectos tripartitos entre el Consejo de Desarrollo, Municipalidad y Vecinos, por la cantidad de Q83,745.00.

5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2012, la Municipalidad percibió ingresos en concepto de un préstamo la cantidad de Q5,500,000.00, de conformidad con el convenio siguiente:



| No. | ESCRITURA PROTOCOLIZADA No. | DESTINO | ACREEDOR | VALORES (percibidos durante el ejercicio 2012) |
|-----|---|--|---------------------------------|--|
| 1 | 321 DE FECHA 14/05/2012 RESOLUCIÓN DE INFOM 52-2012 | COMPRA DE UN PATROL Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS EN EL ÁREA URBANA Y SALÓN COMUNAL | BANCO DE DESARROLLO RURAL | Q5,500,000.00 |
| | TOTAL: | | | Q5,500,000.00 |

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos, durante el período 2012, a las siguientes entidades:

| No. | ENTIDADES ESPECIALES | VALORES |
|-----|---|--------------|
| 1. | Mancomunidad de Desarrollo Integral de la Cuenca "COPANCH'ORTI" | Q 120,000.00 |
| 2. | Progresa "ONG" (Finalización Primera Fase Edificio Municipal) | Q 524,000.00 |
| | Total | Q 644,000.00 |

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se adjudicaron 15 concursos, finalizados anulados y finalizados de ciertos cero, según reporte generado al 31 de diciembre de 2012.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

SICONGI
MUNICIPALIDAD de JOCOTAN, CHIQUIMULA

Código entidad: 1210-2004

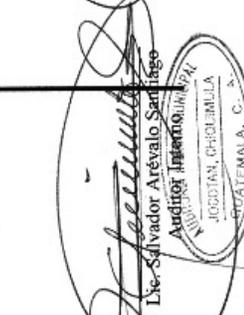
Página: Página 1 de 1
Fecha: 24/04/2013
Hora: 12:30:06p
R00015398.rpt

Balance General

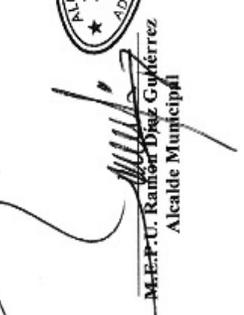
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2012

| ACTIVO | | PASIVO | |
|--|---------------|---|----------------|
| 1000 ACTIVO | | 2000 PASIVO | |
| 1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE) | | 2100 PASIVO CORRIENTE | |
| 1110 ACTIVO DISPONIBLE | 1,692,200.03 | 2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO | |
| 1112 Bancos | | 2113 Gastos del Personal a Pagar | 88,259.51 |
| Total de ACTIVO DISPONIBLE | 1,692,200.03 | Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO | 88,259.51 |
| 1130 ACTIVO EXIGIBLE | 946,588.91 | Total de PASIVO CORRIENTE | 88,259.51 |
| 1133 Anticipos | | 2200 PASIVO NO CORRIENTE | |
| Total de ACTIVO EXIGIBLE | 946,588.91 | 2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO | |
| Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE) | 2,638,788.94 | 2232 Préstamos Interinos de Largo Plazo | 4,628,574.23 |
| 1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO) | | Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO | 4,628,574.23 |
| 1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO) | | Total de PASIVO NO CORRIENTE | 4,628,574.23 |
| 1231 Propiedad y Planta en Operación | 155,350.00 | Total de PASIVO | 4,716,833.74 |
| 1232 Maquinaria y Equipo | 3,195,045.58 | 3000 PATRIMONIO MUNICIPAL | |
| 1233 Terrenos y Tenencias | 737,502.00 | 3100 PATRIMONIO NETO | |
| 1234 Construcciones en Proceso | 37,564,136.09 | 3110 Patrimonio Municipal | -4,246,786.05 |
| 1237 Otros Activos Fijos | 91,580.24 | 3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores | -34,655,334.45 |
| 1238 Bienes de Uso Común | 400,000.00 | 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas | 88,822,371.36 |
| Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO) | 42,143,615.91 | Total de Patrimonio Municipal | 49,920,251.06 |
| 1240 ACTIVO INTANGIBLE | | Total de PATRIMONIO NETO | 49,920,251.06 |
| 1241 Activo Intangible Bruto | 9,854,681.95 | Total de PATRIMONIO MUNICIPAL | 54,637,084.80 |
| Total de ACTIVO INTANGIBLE | 9,854,681.95 | Total Pasivo + Patrimonio | 54,637,084.80 |
| Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO) | 51,998,295.86 | | |
| Total de ACTIVO | 54,637,084.80 | | |



 Lic. Salvador Arévalo Santiago
 Auditor Interno
 JOCOTAN, CHIQUIMULA
 ADMON. 2012 - 2016



 M.E.P. U. Rainer Díaz Gutiérrez
 Alcalde Municipal



 P.C. Pablo R. Sánchez Vásquez
 Director Financiero



 ALCALDE MUNICIPAL
 JOCOTAN, CHIQUIMULA
 ADMON. 2012 - 2016



6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de JOCOTAN, CHIQUIMULA
Codigo entidad: 1210-2004

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 24/04/2013
 Hora: 12:27:33p
 R00815271.rpt

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2012 al 31/12/2012

| CUENTA | DESCRIPCION CUENTA | MONTO (Q.) |
|--------|---|----------------------|
| 5000 | INGRESOS | 4,168,995.89 |
| 5100 | INGRESOS CORRIENTES | 4,168,995.89 |
| 5110 | INGRESOS TRIBUTARIOS | 275,436.98 |
| 5111 | Impuestos Directos | 10,655.98 |
| 5112 | Impuestos Indirectos | 264,781.00 |
| 5120 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 376,277.45 |
| 5122 | Tasas | 325,374.49 |
| 5123 | Contribuciones por mejoras | 5,100.00 |
| 5124 | Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones | 16,940.00 |
| 5126 | Multas | 200.00 |
| 5129 | Otros Ingresos no Tributarios | 28,662.96 |
| 5140 | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | 395,642.35 |
| 5141 | Venta de Bienes | 10.00 |
| 5142 | Venta de Servicios | 395,632.35 |
| 5160 | INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD | 111,251.51 |
| 5161 | Intereses | 76,376.09 |
| 5163 | Arrendamiento de Inmuebles y Otros | 34,875.42 |
| 5170 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS | 3,010,387.60 |
| 5172 | Transferencias Corrientes del Sector Público | 3,010,387.60 |
| 6000 | GASTOS | 8,415,781.94 |
| 6100 | GASTOS CORRIENTES | 8,415,781.94 |
| 6110 | GASTOS DE CONSUMO | 4,422,784.52 |
| 6111 | Remuneraciones | 2,147,708.74 |
| 6112 | Bienes y Servicios | 1,092,972.52 |
| 6113 | Depreciación y Amortización | 1,182,103.26 |
| 6120 | INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD | 545,111.91 |
| 6121 | Intereses y Comisiones | 498,711.91 |
| 6124 | Otros Alquileres | 46,400.00 |
| 6140 | OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN | 1,086,101.25 |
| 6142 | Otras Pérdidas | 1,086,101.25 |
| 6150 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS | 474,523.86 |
| 6151 | Transferencias Otorgadas al Sector Privado | 325,955.86 |
| 6152 | Transferencias Otorgadas al Sector Público | 148,568.00 |
| 6160 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 1,887,260.40 |
| 6161 | Transferencias de Capital al Sector Privado | 1,867,350.00 |
| 6162 | Transferencias de Capital al Sector Público | 19,910.40 |
| | RESULTADO DEL EJERCICIO | -4,246,786.05 |

P.C. Pablo R. Sánchez Vásquez
 Director Financiero
 JOCOTAN, CHIQUIMULA
 GUATEMALA, C. A.
 ADMON. 2012 - 2016

Lic. Salvador Arévalo Santiago
 Auditor Interno
 JOCOTAN, CHIQUIMULA
 GUATEMALA, C. A.

M.E.P.U. Ramón Díaz Gutiérrez
 Alcalde Municipal
 JOCOTAN, CHIQUIMULA
 GUATEMALA, C. A.
 ADMON. 2012 - 2016



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: JOCOTAN DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

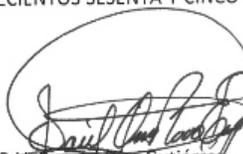
| CLASE | DESCRIPCION | APROBADO | MODIFICADO | VIGENTE | EJECUTADO |
|------------------------|---|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| | INGRESOS | 14,240,000.00 | 15,438,422.87 | 29,678,422.87 | 24,620,033.68 |
| 10 | INGRESOS TRIBUTARIOS | 210,200.00 | 0.00 | 210,200.00 | 275,436.98 |
| 11 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 47,000.00 | 325,374.41 | 372,374.41 | 376,277.45 |
| 13 | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA | 121,100.00 | 0.00 | 121,100.00 | 90,015.00 |
| 14 | INGRESOS DE OPERACIÓN | 314,400.00 | 0.00 | 314,400.00 | 305,627.35 |
| 15 | RENTAS DE LA PROPIEDAD | 107,300.00 | 0.00 | 107,300.00 | 111,251.51 |
| 16 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 2,283,000.00 | 762,270.39 | 3,045,270.39 | 3,010,387.60 |
| 17 | TRANFERENCIAS DE CAPITAL | 11,157,000.00 | 7,456,691.91 | 18,613,691.91 | 14,951,037.79 |
| 23 | DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS | 0.00 | 625,086.16 | 625,086.16 | 0.00 |
| 24 | ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO | 0.00 | 6,269,000.00 | 6,269,000.00 | 5,500,000.00 |
| CODIGO PROGRAMA | EGRESOS | 14,240,000.00 | 15,438,422.87 | 29,678,422.87 | 23,854,127.30 |
| 1 | ACTIVIDADES CENTRALES | 3,433,000.00 | 467,657.75 | 3,900,657.75 | 3,766,875.08 |
| 11 | MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA, SALUD Y SEGURIDAD | 2,759,685.25 | 1,717,922.57 | 4,477,607.82 | 2,885,726.62 |
| 12 | DESARROLLO, PLANIFICACION, SUPERVISION, SERVICIOS PUBLICOS Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DEL MUNICIPIO | 3,786,835.75 | 4,523,214.62 | 8,310,050.37 | 5,691,034.97 |
| 13 | GESTION EDUCATIVA | 644,000.00 | 1,592,643.90 | 2,236,643.90 | 1,419,031.00 |
| 14 | RED VIAL | 2,679,472.00 | 5,572,570.16 | 8,252,042.16 | 7,643,397.72 |
| 15 | FOMENTO A LA CULTURA Y DEPORTE JOCOTECO | 641,726.00 | 180,665.42 | 822,391.42 | 802,042.45 |
| 17 | APORTES UPM, COMUNIDADES RURALES DEL MILENIO | 0.00 | 325.56 | 325.56 | 0.00 |
| 18 | PROGRAMA DE MUJERES, NIEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTO MAYOR | 295,281.00 | -18,233.27 | 277,047.73 | 275,881.78 |
| 99 | PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS | 0.00 | 1,401,656.16 | 1,401,656.16 | 1,370,137.68 |
| | SUPERAVIT PRESUPUESTARIO | | | | 765,906.38 |

| | |
|---------------------------------|-------------------|
| RESUMEN | |
| INGRESOS PERCIBIDOS | 24,620,033.68 |
| EGRESOS EJECUTADOS | 23,854,127.30 |
| Superavir presupuestario | 765,906.38 |

NOTA: El infrascrito Director de Adminisatración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Jocotán del Departamento de Chiquimula, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superavir Presupuestario de SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS QUETZALES CON 38/100 (Q 765,906.38).


 P.C. Pablo R. Sánchez Vásquez
 Director AFIM AFIM
 JOCOTAN CHIQUIMULA
 GUATEMALA, C. A.
 ADMON. 2012 - 2018


 C.P.A. Salvador Arévalo Santiago
 Auditor Interno
 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
 MUNICIPAL
 JOCOTAN CHIQUIMULA
 GUATEMALA, C. A.
 ADMON. 2008 - 2012


 M.E.P.U. Ramon Diaz Gutierrez
 Alcalde Municipal
 JOCOTAN CHIQUIMULA
 GUATEMALA, C. A.
 ADMON. 2012 - 2018



6.4 Notas a los Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2012 MUNICIPALIDAD DE JOCOTÁN, CHIQUIMULA.

NOTA No. 1

BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de Jocotán, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.



NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2009 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales – SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

NOTA No. 6

BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Dirección Financiera Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: De Desarrollo Rural las cuales están conformadas por fondo común, donaciones y obras.

Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q.1,692,200.03; dentro del cual Q. 1,692,200.03, corresponden a fondo común; Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre 2,012.

| BANCO | NOMBRE DE LA CUENTA | No. CUENTA | SALDO |
|------------------------|--|----------------|---------------------|
| BANRURAL | CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPALIDAD DE JOCOTAN | 3-324-000108-1 | 1,692,200.03 |
| BANRURAL | MUNICIPALIDAD DE JOCOTAN | 3-082-00240-3 | 0.00 |
| TOTAL EN BANCOS | | | 1,692,200.03 |

| <u>CUENTA UNICA DEL TESORO</u> | <u>BANCO</u> | <u>SICOIN GL</u> |
|--------------------------------|---------------------|---------------------|
| SALDO AL 31/12/2012 | 2,377,580.99 | 1,692,200.03 |
| (-) CHEQUES EN CIRCULACION | 678,508.14 | |
| (+) INTERESES CUT DICIEMBRE | | 6,872.82 |
| MONTOS CONCILIADOS | 1,699,072.85 | 1,699,072.85 |



NOTA NO. 7

ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

Se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.

| CODIGO DE CONTRATO | NO. DE CONTRATO | DESCRIPCION DEL CONTRATO | VALOR ANTICIPO |
|--------------------|-----------------|--|-----------------------------|
| 42 | NO. 013-2012 | CONSTRUCCIÓN EDIFICIO CABECERA MUNICIPAL II FASE JOCOTAN TAN CHIQUIMULA | Q. 472,487.92 |
| 40 | NO. 011-2012 | PROYECTO INSTALACIONES DE LINEAS ELECTRICAS DE ALDEA CANAPARA ARRIBA JOCOTAN | Q. 106,145.00 |
| 41 | NO. 012-2012 | PROYECTO INSTALACION DE REDES ELECTRICAS DE DISTRIBUCION ALDEA TUNUCO ARRIBA JOCOTAN | Q. 137,485.00 |
| 38 | NO. 014-2012 | MEJORAMIENTO DE CARRETERA DE CASERIO BARBASCO A CASERIO AGUA FRIA ALDEA TALQUEZAL JOCOTAN CHIQUIMULA | Q. 39,943.58 |
| 38 | NO. 09-2012 | CONSTRUCCIÓN ESCUELA PRIMARIA CASERIO TALQUEZALITO ALDEA GUAYABILLAS JOCOTAN CHIQUIMULA. | Q. 49,339.80 |
| 37 | NO. 010-2012. | PROYECTO CONTSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO INSTITUTO BASICO ALDEA SUCHIQUER. | Q. 47,200.60 |
| 35 | NO. 08-2012 | PROYECTO MEJORAMIENTO CARRETERA DEL CRUCE LA CALAVERA A ALDEA PIEDRA PARADA, JOCOTAN, CHIQUIMULA | Q. 52,470.60 |
| 14 | NO. 011-2010 | CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUTO CASERIO ESCOBILLAL, ALDEA OQUEN, JOCOTAN. | Q. 41,516.40 |
| 6 | No. 029-2009. | ELECTRIFICACION DE COLONIA SHALOM | Q. 0.01 |
| TOTAL | | | <u>Q. 946,588.91</u> |



NOTA No. 8

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Está integrada por las cuentas: 1231, 1232, 1233, 1234, 1237 y 1238 contables cuyo saldo total neto es de **Q. 42,143,613.91** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 37,564,136.09, las cuales no están adheridas al libro de inventario físico de bienes, ya sea porque no has sido concluidas o aun no se cuenta con la información y/o documentación necesaria para hacer los movimientos contables, dicha información se ha solicitado a la Dirección Municipal de Planificación, de lo cual aun no se ha tenido respuesta alguna. Mientras tanto permanecerá en el Balance General en la cuenta 1234 Construcciones en Proceso de la siguiente manera: Construcciones en Proceso de Uso Común por Q. 21,931,475.89 y Construcciones en Proceso de Uso no Común por Q. 15,632,660.20.

| Cuenta Contable | Descripción | Valor Q. |
|------------------------|---|-----------------|
| 1231 - 1 | Propiedad Planta y Equipo. Edificios e Instalaciones | 155,350.00 |
| 1232 - 1 | Maquinaria y Equipo. De Producción. | 3,190.00 |
| 1232 - 2 | Maquinaria y Equipo. Maquinaria y Equipo de Construcción | 1,960,000.00 |
| 1232 - 3 | Maquinaria y Equipo. De Oficinas y Muebles | 140,773.59 |
| 1232 - 5 | Maquinaria y Equipo. Educativo, Cultural y Recreativo | 90,054.99 |
| 1232 - 6 | Maquinaria y Equipo. De Transporte. | 996,594.00 |
| 1232 - 7 | Maquinaria y Equipo. De Comunicaciones | 4,433.00 |
| 1233 - 0 | Tierras y Terrenos | |



| | | |
|--|--|----------------------|
| | Tierras y Terrenos | 737,502.00 |
| 1234 - 1 | Construcciones en Proceso Construcciones en Proceso de Uso Común | 21,931,475.89 |
| 1233 - 2 | Construcciones en Proceso Construcciones en Proceso de Uso No Común | 15,632,660.20 |
| 1237 - 0 | Otros Activos Fijos Otros Activos Fijos | 91,580.24 |
| 1238 - 0 | Bienes de Uso Común Bienes de Uso Común | 400,000.00 |
| TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO | | 42,143,613.91 |

NOTA No. 9

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, pago de salarios a empleados municipales en diferentes proyectos sociales, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software, compra de combustible para maquinaria municipal, Honorarios de maestros, compra de combustible para vehículos municipales, pago de líneas telefónicas y energía eléctrica, mejora de las obras esta cuenta asciende a un monto de Q. 9,854,681.95.

NOTA No. 10

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas en el mes de Diciembre 2012 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

| CUENTA CONTABLE | DESCRIPCION | VALOR |
|-----------------|----------------------|-------------|
| 2113-04-118 | Plan de Prestaciones | Q 4,295.10 |
| 2113-04-201 | IGSS | Q 12,469.26 |



| | | | |
|-------------|-----------------------------|----------|------------------|
| 2113-04-206 | ISR Relación de Dependencia | Q | 48,500.40 |
| 2113-04-202 | Prima de Fianzas | Q | 22,994.75 |
| | TOTALES | Q | 88,259.51 |

NOTA No. 10

PRÉSTAMOS INTERNOS DE LARGO PLAZO (2232)

Este monto nos refleja la deuda que se tiene al 31 diciembre del 2012 al Banco de Desarrollo Rural en concepto de Préstamos; el cual asciende a Q. 4,628,574.23.

| | |
|---|-----------------|
| 42-1501-0004 COMPRA PATROL, Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS AREA URBANA, MANT. SALON COMUNAL. | Q. 4,628,574.23 |
|---|-----------------|

NOTA No. 11

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de Q. 88,822,371.56.

NOTA No. 12

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2012; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un desahorro de la gestión ya que en este se gestiono y ejecuto el préstamo en un banco del sistema, así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.



| DESCRIPCION DE LA CUENTA | VALOR |
|--|--------------------------|
| RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES | Q (34,655,334.45) |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | Q (4,246,786.05) |
| RESULTADOS ACUMULADOS | Q (38,902,120.50) |

NOTA 14

INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. 4,168,995.89.

| CUENTA | DESCRIPCION CUENTA | MONTO (Q.) | 100 % |
|-------------|---|----------------------------|------------|
| 5000 | INGRESOS | <u>4,168,995.89</u> | 100 |
| 5100 | INGRESOS CORRIENTES | 4,168,995.89 | 100 |
| 5110 | INGRESOS TRIBUTARIOS | 275,436.98 | 6.61 |
| 5111 | Impuestos Directos | 10,655.98 | 0.26 |
| 5112 | Impuestos Indirectos | 264,781.00 | 6.35 |
| 5120 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 376,277.45 | 9.03 |
| 5122 | Tasas | 325,374.49 | 7.80 |
| 5123 | Contribuciones por mejoras | 5,100.00 | 0.12 |
| 5124 | Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones | 16,940.00 | 0.41 |
| 5126 | Multas | 200.00 | 0.00 |
| 5129 | Otros Ingresos no Tributarios | 28,662.96 | 0.69 |



| | | | |
|-------------|---|---------------------|--------------|
| 5140 | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | 395,642.35 | 9.49 |
| 5141 | Venta de Bienes | 10.00 | 0.00 |
| 5142 | Venta de Servicios | 395,632.35 | 9.49 |
| 5160 | INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD | 111,251.51 | 2.67 |
| 5161 | Intereses | 76,376.09 | 1.83 |
| 5163 | Arrendamiento de Inmuebles y Otros | 34,875.42 | 0.84 |
| 5170 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS | 3,010,387.60 | 72.21 |
| 5172 | Transferencias Corrientes del Sector Publico | 3,010,387.60 | 72.21 |

NOTA 15

GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. 7,233,678.68.

| CUENTA | DESCRIPCION CUENTA | MONTO (Q.) | 100 % |
|-------------|---|---------------------|--------------|
| 6000 | GASTOS | 8,415,781.94 | 100 |
| 6100 | GASTOS CORRIENTES | 8,415,781.94 | 100 |
| 6110 | GASTOS DE CONSUMO | 4,422,784.52 | 52.55 |
| 6111 | Remuneraciones | 2,147,708.74 | 25.52 |
| 6112 | Bienes y Servicios | 1,092,972.52 | 12.99 |
| 6113 | Depreciación y Amortización | 1,182,103.26 | 14.05 |
| 6120 | INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD | 545,111.91 | 6.48 |
| 6121 | Intereses y Comisiones | 498,711.91 | 5.93 |
| 6124 | Otros Alquileres | 46,400.00 | 0.55 |
| 6140 | OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN | 1,086,101.25 | 12.91 |
| 6142 | Otras Pérdidas | 1,086,101.25 | 12.91 |
| 6150 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS | 474,523.86 | 5.64 |
| 6151 | Transferencias Otorgadas al Sector Privado | 325,955.86 | 3.87 |
| 6152 | Transferencias Otorgadas al Sector Público | 148,568.00 | 1.77 |



| | | | |
|------|---|---------------------|--------------|
| 6160 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 1,887,260.40 | 22.43 |
| 6161 | Transferencias de Capital al Sector Privado | 1,867,350.00 | 22.19 |
| 6162 | Transferencias de Capital al Sector Público | 19,910.40 | 0.24 |


P.C. Pablo R. Sánchez Vásquez
 Director Financiero




Lic. Salvador Arévalo Santiago
 Auditor Interno




M.E.P.U. Ramón Pérez Gutiérrez
 Alcalde Municipal



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de reclasificación de la cuenta Construcciones en Proceso

Condición

Al 31 de diciembre de 2012, el Balance General, presenta la cuenta 1234, Construcciones en Proceso, con un saldo de TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS QUETZALES CON NUEVE CENTAVOS, (Q37,964136.09), integrado con valores de proyectos terminados y liquidados que no han sido trasladados a donde corresponden. Formando parte todavía de la cuenta contable y que a la presente fecha debe estar figurando como activos de la municipalidad, por consiguiente la cuenta no está reclasificada.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM- segunda versión, 5 Módulo de Contabilidad, 5.7 Salidas del Sistema y 5.7.5. Indica: “Las salidas son de dos tipos legal y gerencial. Las legales están destinadas a satisfacer requerimientos de ordenamiento vigentes sobre estados financieros. Las Gerenciales tienen por objeto el suministro de información a los distintos niveles de decisión, debiendo estar estructurados de tal forma que facilite su lectura y comprensión por los funcionarios que deben tomar decisiones prescindiendo de que los mismos tengan o no conocimientos contables”. Como salidas legales se destacan las siguientes: ..., Balance de Situación General y Estados de Resultados...”.

El Acuerdo No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Contralor General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental. 5.5 Registro de las Operaciones Contables establece que: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa



verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenta con la documentación de soporte para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables”. Sub numeral 5.9 Elaboración y Presentación de Estados Financieros. Indica: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar los procedimientos para la elaboración y presentación de Estados Financieros. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad en su respectivo ámbito, deben velar porque los estados financieros se elaboren y presenten en la forma y fechas establecidas, de acuerdo con las normas y procedimientos emitidos por el ente rector”. Las Normas Internacionales de Contabilidad -NIC- No. 1 indica que en las notas a los estados financieros se indicará lo siguiente: revelará la información que siendo requerida por las NIF, no se presente en el balance, en el estado de resultado, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujo de efectivo; y suministrará la información adicional que no habiéndose incluido en el balance, estado de resultados, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujo de efectivo, sea relevante para la comprensión de algunos de ellos.

Causa

Falta de interés del Director de Administración Financiera Integrada Municipal en la depuración de la cuenta 1234 Construcciones en proceso.

Efecto

El Balance General al 31 de diciembre 2012, no refleja la verdadera situación financiera de la Municipalidad, la cuenta Construcciones en Proceso refleja un saldo incorrecto. Limitando su fiscalización y la toma de decisiones por parte de las autoridades municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que proceda a realizar la reclasificación de la cuenta Construcciones en Proceso, en coordinación con el Director Municipal de Planificación, a fin de que la situación financiera de la Municipalidad sea real a la fecha que se ejecute esta acción que debe ser a la brevedad posible.

Comentario de los Responsables

En Oficio de fecha 15 de marzo de 2013, el Alcalde Municipal y Director de AFIM manifiestan: “Con relación a este hallazgo comenta el Señor Pablo Reynaldo Sánchez Vásquez, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal:



que efectivamente la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso permanece con los registros contables sin haberse efectuado la depuración y reclasificación respectiva, en virtud que la información documental o requisitos fundamentales como: acta de recepción y liquidación, acta de aprobación, acta de entrega a la comunidad y fotografía final de los proyectos, que se requieren para este procedimiento contable y que exige el componente Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAF- no han sido entregados por la Dirección Municipal de Planificación, a cargo del señor Efraín Orellana Arias, considerando además que el módulo de contratos que se maneja dentro del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales –SICOIN GL- está a cargo de la Dirección Municipal de Planificación. Es importante agregar que la información anterior de todos los proyectos conforman la referida cuenta se han solicitado a la Dirección Municipal de Planificación, como se demuestra con los requerimientos que se han enviado identificado con los oficios números Of. No. 037-2012, de fecha 15 de agosto de 2012, y oficio sin número de fecha 13 de diciembre de 2012, por tanto considero que la dirección a mi cargo a tenido la voluntad de iniciar el proceso de depuración y reclasificación de cuentas, sin embargo el flujo de información por parte de la Dirección Municipal de Planificación no ha sido el oportuno.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de que las razones expuestas por los responsables, no lo desvanecen, ya que la información que ha solicitado el Director de AFIM al Director de la OMP, en oficios fechados el año anterior, solicitándole la información para la depuración de la cuenta en referencia, indica que anteriormente no se le había prestado la atención correspondiente, ya que el saldo elevado que consigna el Balance General, incluye obras en proceso de ejercicios fiscales anteriores.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|-------------------|--------------------------------|--------------------|
| ALCALDE MUNICIPAL | RAMON (S.O.N.) DIAZ GUTIERREZ | 2,000.00 |
| DIRECTOR DE AFIM | PABLO REYNALDO SANCHEZ VASQUEZ | 2,000.00 |
| Total | | Q. 4,000.00 |

Hallazgo No. 2

Falta de elaboración de la constancia de ingreso a almacén y a inventario



Condición

En la evaluación del Programa 12 Desarrollo, Planificación, Supervisión, Servicios Públicos y Mantenimiento de obras del municipio, según muestra seleccionada, se verifico el renglón 274 Cemento, no se acompaña a la factura del proveedor, la constancia de ingreso a almacén, firmada por el Encargado de Almacén ni la respectiva requisición de los materiales, indicando donde fueron utilizados.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Municipal (MAFINM), primera versión, capítulo IV Módulo de Almacén, inciso 4 1.2 Disposiciones Generales, últimos párrafos, indican: “Por los bienes, materiales o suministros que no haya existencia en el almacén, se llenará, por parte del interesado, una “Solicitud / entrega de Bienes” y su trámite se ajustará a los procedimientos de autorización establecidos.” Continua “El Guardalmacén para recibir e ingresar al almacén, utilizará el formulario Recepción de Bienes y Servicios.”

Causa

No se tiene un control específico sobre las compras de materiales y suministros que se adquieren para su utilización.

Efecto

Pueden ser objeto de pérdida o cambio de destino, afectando directamente la economía de la municipalidad y no se tienen registros correctos de cómo fueron utilizados en cada actividad realizada.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que implemente los controles respectivos, e implemente la utilización de los formatos en la unidad de almacén y que la persona responsable los utilice y mantenga un control estricto sobre los bienes o materiales que adquiere la municipalidad y que deben ser registrado su ingreso y egreso respectivo.

Comentario de los Responsables

En Oficio de fecha 15 de marzo de 2013, el Alcalde Municipal y Director de AFIM manifiestan: “Con respecto a este hallazgo se manifiesta que, en la condición no se mencionan casos concretos de la pronunciación sobre los hechos examinados generalizando como resultado la revisión del Renglón Presupuestario 274 Cemento, por tal razón no existe una apreciación objetiva de las operaciones que se evaluaron basándose en supuestos y no en hechos reales. Como evidencia del cumplimiento del proceso administrativo para la adquisición de Bienes, Materiales, Suministros o Servicios según el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM- segunda versión, se adjunta como prueba tres fotocopias de



expedientes numerados así 2220, 2686 y 2856 que contienen todos los documentos requeridos en el Módulo de Almacén del manual en referencia.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, ya que las razones expuestas por los responsables, no lo desvanecen, ya que al proceder a hacer una revisión general de los documentos que respaldan los egresos del ejercicio 2012, dichas constancias no se adjuntan a ningún documento de egresos, lo que indica que la documentación, si se tiene, no se archiva convenientemente.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|-------------------|--------------------------------|--------------------|
| ALCALDE MUNICIPAL | RAMON (S.O.N.) DIAZ GUTIERREZ | 2,000.00 |
| DIRECTOR DE AFIM | PABLO REYNALDO SANCHEZ VASQUEZ | 2,000.00 |
| Total | | Q. 4,000.00 |

Hallazgo No. 3

Los informes de Auditoría Interna no se elaboran de acuerdo a guías gubernamentales

Condición

Al revisar los informes elaborados por la Unidad de Auditoría Interna Municipal, en el ejercicio fiscal 2012, se pudo comprobar que solamente se describen las actividades desarrolladas en el mes y que no se elaboran los mismos en base a lo establecido en las normas de auditoría del sector gubernamental.

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, Artículo 88. Auditor Interno. Establece: “Las municipalidades deberán contratar un auditor interno, quien deberá ser guatemalteco de origen, ciudadano en el ejercicio de sus derechos políticos, contador público y auditor colegiado activo, quien, además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, siendo responsable de sus actuaciones ante el Concejo Municipal....”

El Acuerdo Número A-57-2006, del Sub Contralor de Probidad Encargado del Despacho, Contraloría General de Cuentas, Aprueba las Normas de carácter técnico y de aplicación obligatoria. Artículo 1 Unificación y Grupos de Normas: Aprueba la Unificación de las Normas de Auditoría Gubernamental y las Normas



de Auditoría Interna Gubernamental en un solo documento que se denominarán Las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, las cuales serán aplicadas por Auditores Gubernamentales, Auditores Internos Gubernamentales y Firmas Privadas de Auditoría. En las Normas de Auditoría Gubernamental, (Externa e Interna) Norma 4 Normas para la Comunicación de Resultados Norma 4.2 establece: Contenido: Indica: “Todo informe de auditoría del sector gubernamental debe ajustarse a la estructura y contenido que se ha definido en los manuales respectivos. Los informes deben ser presentados de manera objetiva y clara, con suficiente información, que permita al usuario una adecuada interpretación de los resultados. Todo informe de auditoría del sector gubernamental debe incluir un resumen gerencial que debe contener un extracto que haga referencia a los hallazgos y recomendaciones más relevantes. El cumplimiento con la estructura y contenido que se especifican en el manual de auditoría, es importante para el buen entendimiento de lo que se quiere comunicar.”

Causa

El Auditor Interno Municipal, no aplica lo establecido en la Normas de Auditoría Gubernamental.

Efecto

Cuando los informes de auditoría no son elaborados como lo indican las Normas de Auditoría Gubernamental, no son de utilidad para las autoridades municipales en lo que corresponde a decisiones y acciones en cuanto a las deficiencias que se puedan dar en los registros y movimientos de la Municipalidad.

Recomendación

El Concejo Municipal debe de exigir a la Auditora Interna Municipal, que todo informe que elaboré sean conforme lo estipulado en las Normas de Auditoría Gubernamental y al Director AFIM que no efectúe el pago de honorarios si estos no llenan dichas calidades.

Comentario de los Responsables

En Oficio de fecha 15 de marzo de 2013, el Alcalde Municipal y Director de AFIM manifiestan: “Referente a lo mencionado en la condición, exponemos que, el Auditor y Supervisor Gubernamental actuantes carecen de certeza jurídica y coherencia en el hallazgo establecido, en virtud que identifican el hallazgo como “Los informes de auditoría interna no se elaboran de acuerdo a guías gubernamentales” y en la condición describen “Al revisar los informes elaborados por la Unidad de Auditoría Interna Municipal se pudo comprobar que solamente se describen las actividades desarrolladas en el mes y que no se elaboran los mismos en base a los establecido en las normas de auditoría del sector gubernamental. En este sentido no se tiene certeza jurídica, coherencia y objetividad de lo que se está aduciendo. No obstante, se manifiesta que el Auditor



Interno Municipal que tiene a cargo la Unidad de Auditoría Interna Municipal, cumplió con la elaboración y presentación de Informes de Actividades Administrativas y de Auditoría Informes Gerenciales e Informes de Auditorías Financieras, de Gestión e Integradas como cumplimiento a lo estipulado en el Contrato Administrativo de Prestación de Servicios Profesionales de Auditoría No.01-2012 de fecha 02 de enero de 2012 y conforme a la programación contenida en el Plan Anual de Auditoría -PAA-, documento que fue conocido y autorizado por el Concejo Municipal mediante Acta No.01-2012 de fecha 11 de enero de 2012, y remitido al Sistema de Auditoría Gubernamental para Auditorías Internas –SAG-UDAI con fecha 14 de enero de 2012, en este Plan Anual de Auditoría se describe el Cronograma de Auditorías que se planificaron y que se ejecutaron aplicando las disposiciones administrativas y legales vigentes en el período fiscal auditado y las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas; para una mejor apreciación y entendimiento se presenta a continuación las auditorías realizadas por el Auditor Interno Municipal:

| No. | No. de CUA | No. de Nombramiento | Tipo de Auditoría | Descripción |
|-----|------------|-----------------------|---|---|
| 01 | 8371 | | Actividades Administrativas | Contiene las actividades desarrolladas en el periodo mensual durante el periodo fiscal. |
| 02 | 8383 | Acuerdo No.A-118-2011 | Administrativa, Financiera y Presupuestaria | Intervención en la entrega y toma de posesión de las Autoridades Municipales, Según Acuerdo No.A-118-2011 de la Contraloría General de Cuentas. |
| 03 | 8385 | | Actividades Administrativas | Participación en capacitaciones |
| 04 | 8337 | 8337-1-2012 | Auditoría Financiera | Evaluación de ingresos y gastos según los diferentes programas contenidos en la tercera ejecución presupuestaria del periodo fiscal 2011. |
| 05 | 8340 | 8340-1-2012 | Auditoría de Gestión | Examen del proceso administrativo de actividades que se desarrollan en la Secretaría Municipal. |
| 06 | 8343 | 8343-1-2012 | Auditoría Integrada | Análisis e Interpretación de principales cuentas del Balance General y Estado de Resultado. |
| 07 | 8345 | 8345-1-2012 | Auditoría Integral | Evaluación del cumplimiento administrativo y legal, y de control interno de expedientes de obras públicas municipales por contrato y administración de obras ya concluidas. |
| 08 | 8347 | 8347-1-2012 | Auditoría de Gestión | Examen y análisis de la recaudación de ingresos propios y de ejecución de gastos de la primera ejecución presupuestaria del periodo fiscal 2012. |
| 09 | 8356 | 8356-1-2012 | Auditoría Integral | Evaluación de cumplimiento del proceso administrativo y legal en expedientes de proyectos municipales en proceso. |
| 10 | 8360 | 8360-1-2012 | Auditoría Financiera | Revisión y análisis de operaciones en |



| | | | | |
|----|------|-------------|-----------------------------|---|
| | | | | libros principales y secundarios de bancos, de inventarios, de formas oficiales. |
| 11 | 8364 | 8364-1-2012 | Auditoría de Gestión | Examen de las principales cuentas de ingresos y de gastos del Estado de Resultados, según la segunda ejecución cuatrimestral. |
| 12 | 8367 | | Actividades Administrativas | Formulación y presentación del Plan Anual de Auditoría del año 2013. |

Como se observa en el recuadro el Auditor Interno cumplió con la programación de Auditorías Administrativas, Financieras, de Gestión e Integradas aplicando las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, respaldando lo mencionado con la documentación necesaria y suficiente a través de los Informes Administrativos y de Auditoría, Resumen Gerencial e Informes de Auditoría según la planeación de cada examen de auditoría (fecha inicial y final); en consecuencia, los informes de auditoría interna fueron elaborados con objetividad como lo citan las normas, es decir, los hechos examinados se basaron en hechos reales y no en supuestos, de todo lo citado se adjuntan los medios probatorios que desvanecen el hallazgo formulado.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios de los responsables hacen referencia a lo siguiente: que identifican el hallazgo como “los informes de Auditoría Interna, no se elaboran de acuerdo a Guías Gubernamentales” y en la condición describen “al revisar los informes elaborados por la Unidad de Auditoría Interna Municipal, se pudo comprobar que solamente se describen las actividades desarrolladas en el mes y que no se elaboran los mismos, en base a lo establecido en las normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Se aclara que el título del hallazgo, se seleccionó del catálogo de hallazgos que se utiliza en el sistema de informes de la Contraloría General de Cuentas, y este se aplicó para identificar este hallazgo, la condición describe el incumplimiento por parte del Auditor Interno y en lo que corresponde tiene coherencia con el hallazgo.

Presentan nombramientos de Auditoría dirigidos al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, firmados por el Auditor Interno y oficios dirigidos al Alcalde y Corporación Municipal, cuerpos de informe que identifican situaciones establecidas por el Auditor Interno, solamente con los atributos Criterio y Recomendación.

No identifica hallazgos relacionados con el Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, con identificación del Hallazgo y atributos hasta la recomendación.



Adjuntan Informes de la Municipalidad de Camotán, Chiquimula, que no tiene relación con esta auditoría que corresponde a la Municipalidad de Jocotán, Chiquimula.

Se concluye que los informes del Auditor Interno no son presentados en forma objetiva y clara con suficiente información, no contiene el Informe Gerencial, que evidencie o haga referencia a los hallazgos más relevantes.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|-------------------|-------------------------------------|---------------------|
| ALCALDE MUNICIPAL | RAMON (S.O.N.) DIAZ GUTIERREZ | 2,000.00 |
| CONCEJAL I | SAUL OSWALDO RODRIGUEZ ESPINOZA | 2,000.00 |
| CONCEJAL II | MARVIN FEDERICO DEL TRANSITO GUDIEL | 2,000.00 |
| CONCEJAL III | CONSTANTINO (S.O.N.) LOPEZ | 2,000.00 |
| CONCEJAL IV | JOSE FERNANDO CARRERA FRANCO | 2,000.00 |
| CONCEJAL V | CESAR EDUARDO SANDOVAL GUERRA | 2,000.00 |
| SINDICO I | MARIO DE JESUS SOLIS VANEGAS | 2,000.00 |
| SINDICO II | MARIO ROLANDO PALMA | 2,000.00 |
| Total | | Q. 16,000.00 |

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado

Condición

En el proceso de licitación, para la compra de una Motoniveladora para uso de la Municipalidad de Jocotán, Chiquimula, en el acta de adjudicación que suscribió la Junta de Licitación, no incluyó los cuadros que indican el criterio que se utilizó, para la calificación de empresa ganadora. Adjudicación (cuadros o detalles de la evaluación, la ponderación aplicada a cada oferta y el puntaje obtenido), no se tuvo a la vista la publicación de la convocatoria a licitar en el diario oficial. Los miembros de la junta de licitación no rubricaron las hojas que contienen las ofertas propiamente dichas. Contrato No. 05-2012 de fecha 11 de julio de 2012, por un valor con el IVA incluido de Q1.960,000.00.



Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo, 19 Requisitos de las bases de licitación, punto 12. Indica: “Criterios que deberán seguir la Junta de Licitación para calificar las ofertas recibidas”. Y Artículo 23. Reformado por el Artículo 4 del Decreto Número 27-2009, Indica: “Publicaciones. El cual indica: “Las convocatorias a licitar se deben publicar en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, y una vez en el diario oficial. Entre ambas publicaciones debe mediar un plazo no mayor de cinco (5) días calendario. Entre la publicación en GUATECOMPRAS y el día fijado para la presentación y recepción de ofertas debentranscurrir por lo menos cuarenta (40) días calendario...” El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Artículo 10 Recepción y apertura de plicas. Indica. “Recibidas las ofertas, la Junta procederá a abrir las plicas, se dará lectura al precio total de cada oferta y en el acta correspondiente se identificarán las ofertas recibidas, sin transcribirlas ni consignar en detalle sus precios unitarios, siendo suficiente anotar el monto de cada oferta. Cuando se trate de obras se procederá como lo establece el artículo 29 de la Ley. Los miembros de la Junta numerarán y rubricarán las Hojas que contengan las ofertas propiamente dichas....” 12 Adjudicación. Indica: “La Junta de Licitación debe faccionar acta en la cual debe hacer constar los aspectos a que se refiere el artículo 33 de la Ley, emitiendo la resolución correspondiente. El acta de adjudicación debe contener los cuadros o detalles de la evaluación efectuada a cada una de las ofertas recibidas, conteniendo los criterios de evaluación, la ponderación aplicada a cada uno de ellos y el puntaje obtenido por cada oferta en cada uno de los criterios de evaluación aplicados. Esta información de detalle debe ser publicada en GUATECOMPRAS. Los criterios de evaluación que la entidad contratante consideró en las bases para adjudicar el concurso, incluyendo la fórmula, escala o mecanismo que utilizo para asignar los puntajes en cada uno de esos criterios y la ponderación que se aplico en cada uno de ellos, deben estar previamente definidos en las bases, siendo objetivos y cuantificables.

Causa

Inobservancia a la normativa existente, por parte de los responsables, relacionada con los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento para la adquisición de bienes, servicios y suministros.

Efecto

El expediente de la adquisición realizada por la municipalidad se encuentra incompleto, por la falta de requisitos no cumplidos en el proceso de licitación pública. Riesgo de que la maquinaria adquirida, por estos incumplimientos pudo ser ofertada por otra empresa a un menor precio.



Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al personal que tiene relación con las compras y/o adquisiciones que se realicen por concepto de bienes y servicios, se ejecuten de acuerdo a los procedimientos que establecen la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Comentario de los Responsables

En Oficio de fecha 15 de marzo de 2013, el Alcalde Municipal y Director de AFIM manifiestan: “Respecto a este hallazgo comentamos lo siguiente: que efectivamente en el Acta de Adjudicación No. 06-2012 de fecha 06 de julio del año 2012, faccionada en folios 0009 y 0010 para la adjudicación de la licitación promovida por esta municipalidad, no se incluyó los cuadros o detalles de la evaluación de cada una de las oferta recibidas, conteniendo los criterios de la evaluación, la ponderación aplicada a cada uno de ellos y el puntaje obtenido por cada oferta en cada uno de los criterios de evaluación aplicados, sin embargo, si se elaboró el cuadro o detalle de evaluación, calificación y ponderación conforme a las bases de licitación, quedando como anexo al instrumento de adjudicación, encontrándose el mismo cuadro debidamente firmado por la junta de licitación en el expediente de mérito, posteriormente se hizo público a través del sistema GUATECOMPRAS.

Se continua manifestado, que si se cumplió con la publicación del evento de licitación en el diario de Centro América, según edición número 38,252.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, ya que los responsables, aceptaron que efectivamente en el Acta de Adjudicación, no se incluyeron los cuadros que contienen la ponderación y el puntaje obtenido por cada oferta presentada, como lo establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|-------------------|-------------------------------------|----------------------|
| ALCALDE MUNICIPAL | RAMON (S.O.N.) DIAZ GUTIERREZ | 52,500.00 |
| CONCEJAL I | SAUL OSWALDO RODRIGUEZ ESPINOZA | 52,500.00 |
| CONCEJAL II | MARVIN FEDERICO DEL TRANSITO GUDIEL | 52,500.00 |
| CONCEJAL III | CONSTANTINO (S.O.N.) LOPEZ | 52,500.00 |
| CONCEJAL IV | JOSE FERNANDO CARRERA FRANCO | 52,500.00 |
| CONCEJAL V | CESAR EDUARDO SANDOVAL GUERRA | 52,500.00 |
| SINDICO I | MARIO DE JESUS SOLIS VANEGAS | 52,500.00 |
| SINDICO II | MARIO ROLANDO PALMA | 52,500.00 |
| Total | | Q. 420,000.00 |



8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

| No. | NOMBRE | CARGO | PERIODO |
|-----|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------|
| 1 | RAMON DIAZ GUTIERREZ | ALCALDE MUNICIPAL | 01/01/2012 - 31/12/2012 |
| 2 | MARIO DE JESUS SOLIS VANEGAS | CONCEJAL PRIMERO | 01/01/2012 - 14/01/2012 |
| 3 | GUSTAVO ADOLFO PEREZ | CONCEJAL SEGUNDO | 01/01/2012 - 14/01/2012 |
| 4 | JUAN MIGUEL GARCIA LOPEZ | CONCEJAL TERCERO | 01/01/2012 - 14/01/2012 |
| 5 | ADRIAN PEREZ GARCIA | CONCEJAL CUARTO | 01/01/2012 - 14/01/2012 |
| 6 | VALENTIN GARCIA PEREZ | CONCEJAL QUINTO | 01/01/2012 - 14/01/2012 |
| 7 | SAUL OSWALDO RODRIGUEZ ESPINOZA | SINDICO PRIMERO | 01/01/2012 - 14/01/2012 |
| 8 | PANTALEON GARCIA RAMOS | SINDICO SEGUNDO | 01/01/2012 - 14/01/2012 |
| 9 | SAUL OSWALDO RODRIGUEZ ESPINOZA | CONCEJAL I | 15/01/2012 - 31/12/2012 |
| 10 | MARVIN FEDERICO DEL TRANSITO GUDIEL | CONCEJAL II | 15/01/2012 - 31/12/2012 |
| 11 | CONSTANTINO LOPEZ | CONCEJAL III | 15/01/2012 - 31/12/2012 |
| 12 | JOSE FERNANDO CARRERA FRANCO | CONCEJAL IV | 15/01/2012 - 31/12/2012 |
| 13 | CESAR EDUARDO SANDOVAL GUERRA | CONCEJAL V | 15/01/2012 - 31/12/2012 |
| 14 | MARIO DE JESUS SOLIS VANEGAS | SINDICO I | 15/01/2012 - 31/12/2012 |
| 15 | MARIO ROLANDO PALMA | SINDICO II | 15/01/2012 - 31/12/2012 |
| 16 | MARCO TULIO TELON CRUZ | SECRETARIO MUNICIPAL | 01/01/2012 - 31/12/2012 |
| 17 | PABLO REYNALDO SANCHEZ VASQUEZ | DIRECTOR DE AFIM | 01/01/2012 - 31/12/2012 |
| 18 | EFRAIN ORELLANA ARIAS | DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION | 01/01/2012 - 31/12/2012 |



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. CESAR AUGUSTO GARCÍA OVANDO
Coordinador Gubernamental

Lic. BYRON ELISEO OLIVA SALGUERO
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Misión (Anexo 1)

Somos el ente rector del desarrollo del municipio de Jocotán, que brinda servicios de calidad para satisfacer las necesidades de los habitantes, siendo equitativos y transparentes en la administración de los recursos, apegados al marco legal del Estado.

11.2 Visión (Anexo 2)

Somos una municipalidad promotora y gestora del desarrollo integral, que se refleje en la mejora de la calidad de vida de los habitantes del municipio a través de la implementación de planes, programas y proyectos.

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
2. Salud y asistencia social;
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
6. De finanzas;
7. De probidad;
8. De los derechos humanos y de la paz;
9. De la familia, la mujer y la niñez;
10. Seguridad alimentaria y nutricional.

El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.



La municipalidad se integra con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

Oficina Municipal de Planificación
Oficina de Servicios Públicos Municipales
Recursos Humanos
Unidad Administrativo
Unidad de Información Municipal
Dirección Financiera Integrada Municipal
Juzgado de Asuntos Municipales
Policía Municipal Municipal.

Asimismo, la municipalidad tiene contratado un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, implementará un sistema eficiente de Control Interno, quién además informa ante el Concejo Municipal de su actividad, de conformidad con el Plan Anual de Auditoría.



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)



Municipalidad de la Villa de Jocotán
 DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C. A.
 TELÉFONO 7946-5141



MUNICIPALIDAD DE JOCOTÁN, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO MAYORES DE Q90,000.00
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Obras ejecutadas en ejecutivos)

| No. | CODIGO SISP | NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA | No. DE CONTRATO | FECHA DEL CONTRATO | MONTOS DE FINANCIAMIENTO | CONTRATISTA | FECHA DE INICIO (SEGUN PAGO FACTURAL) | FECHA DE COMPLETAMIENTO | MONTOS DEL COMPLEMENTO | EJECUCIÓN DE DEPÓSITOS DE EJECUCIÓN ANTERIORES | EJECUCIÓN DE DEPÓSITOS DE EJECUCIÓN DEL EJERCICIO 2012 | AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 | |
|-----|-------------|---|-----------------|--------------------|--|--|---------------------------------------|-------------------------|------------------------|--|--|--|-----|
| | | | | | | | | | | | | VALOR | % |
| 1 | | Compra de Vehículo de Doble Transmisión Tipo Pick-Up | 01-2012-CV-1A | 10/01/2012 | 14,000.000.00 002,000.325,22.01 01.001 | Cedrao Stahl y Compañía | 25/04/2012 (SEGUN PAGO FACTURAL) | 05/07/2012 | Q387,380.00 | Q0.00 | Q387,380.00 | Q387,380.00 | 100 |
| 2 | 68906 | Mejoramiento Calle Escalón Municipal, Cabecera Municipal, Jocotán | 02-2012 | 15/06/2012 | 14,000.011.1 000.001.331.42- 1501-0001 | CONSTRUCTORA DEL NOR ORIENTE | 03/07/2012 | 10/12/2012 | Q900,000.00 | Q0.00 | Q900,000.00 | Q900,000.00 | 100 |
| 3 | 10546 | Mejoramiento Calle Entraza Principal a Jocotán | 03-2012 | 15/06/2012 | 14,000.003 000.001.331.21- 0101-0001 | CONSTRUCTORA DEL NOR ORIENTE | 03/07/2012 | 10/12/2012 | Q900,000.00 | Q0.00 | Q900,000.00 | Q900,000.00 | 100 |
| 4 | 11512 | Mejoramiento Carretera del Cruce a Fracción a Guadalupe a Juncos, Jocotán | 04-2012 | 25/06/2012 | 14,000.016 000.001.331.42- 1501-0004 | CONSTRUCTORA DEL NOR ORIENTE | 03/07/2012 | 18/07/2012 | Q400,000.00 | Q0.00 | Q400,000.00 | Q400,000.00 | 100 |
| 5 | | COMPRA DE MOTONIVELADORA | 05-2012 | 11/07/2012 | 14,000.001 001.000.327.42- 1501-0004 | CONSTRUCCIÓN GENERAL DE TRACTORES S.A. | 19/07/2012 (SEGUN PAGO FACTURAL) | 18/07/2012 | Q1,560,000.00 | Q0.00 | Q1,560,000.00 | Q1,560,000.00 | 100 |
| 6 | 11537 | Mejoramiento Carretera de la Aldea Oumbisa a Aldea Tomaltes | 05-2012 | 08/08/2012 | 14,000.028 003.001.331.42- 1501-0004 | CONSTRUCTORA DE ORIENTE | 22/08/2012 | 14/09/2012 | Q138,990.00 | Q0.00 | Q138,990.00 | Q138,990.00 | 100 |
| 7 | 11549 | Mejoramiento Carretera del Cruce Aldea Oumbisa a Caserío La Ceiba, Aldea Rodito | 07-2012 | 09/08/2012 | 14,000.027 000.001.331.42- 1501-0004 | CONSTRUCTORA DE ORIENTE | 28/08/2012 | 14/09/2012 | Q199,410.00 | Q0.00 | Q199,410.00 | Q199,410.00 | 100 |
| 8 | 11583 | MEJORAMIENTO CASERIO DE LA ALDEA TAJUEZAL, BARBASCÓ A CASERIO AGUA FRIA, ALDEA TAJUEZAL, JOCOTÁN. | 01-2012 | 01/07/2012 | 14,000.022.000 001.331.42.1501.0 04 | CONSTRUCTORA COMERCIAL EL CRISOL | 18/12/2012 | 06/02/2013 | Q389,717.90 | Q0.00 | Q389,717.90 | Q389,717.90 | 20 |
| 9 | | | | | | | | | | | | | |

Cuando correspondiera debe anotarse lo siguiente: **NOTA:** El presente reporte incluye obras ejecutadas derivadas de convenios suscritos con el CODEDE de XXXXXXXXXXXXXXXX (referenciadas con un asterisco) lugar y fecha: Jocotán, Chiquimula, 20 de febrero de 2013

DIRECTOR DE AFIR
 JOCOTÁN, CHIQUIMULA
 GUATEMALA, C. A.
 AÑO: 2012 - 2013
 AÑO: 2012 - 2013

DIRECTOR DE AFIR
 JOCOTÁN, CHIQUIMULA
 GUATEMALA, C. A.
 AÑO: 2012 - 2013
 AÑO: 2012 - 2013

DIRECTOR DE AFIR
 JOCOTÁN, CHIQUIMULA
 GUATEMALA, C. A.
 AÑO: 2012 - 2013
 AÑO: 2012 - 2013

AUDITOR INTERNO
 AUDITOR INTERNO
 MUNICIPAL
 GUATEMALA, C. A.
 AÑO: 2012 - 2013
 AÑO: 2012 - 2013

11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)



Municipalidad de la Villa de Jocotán
 DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C. A.
 TELÉFONO 7946 5141



MUNICIPALIDAD DE JOCOTÁN, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO MENORES DE Q90,000.00
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cifras expresadas en quetzales)

| No. | CODIGO SNP | NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA | No. DE CONTRATO | FECHA DEL CONTRATO | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | COMITAJISTA | FECHA DE INICIO PARA LOS EFECTOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA | FECHA DE FINALIZACION | MONTOS DEL CONTRATO | EJECUCION DE OBRAS POR ANTICIPACIONES | EJECUCION DE OBRAS DE EJERCICIO DE 2012 | AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 | | % DE AVANCE DE EJERCICIO DE DICIEMBRE DE 2012 |
|-----|------------|--|-----------------|--------------------|--------------------------|--|---|-----------------------|---------------------|---------------------------------------|---|--|-----|---|
| | | | | | | | | | | | | VALOR | % | |
| 1 | 115276 | CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR ALDEA EL MARRANJO, JOCOTÁN, CHIQUIMULA | 10-2012 | 22/05/2012 | Préstamo 42-1501.004 | CONSTRUCTORA MEGAPROYECTOS | 22/05/2012 | 05/07/2012 | Q90,000.00 | Q0.00 | Q90,000.00 | Q90,000.00 | 100 | |
| 2 | 115332 | Habilitación Carretera de Caserío Plan de Candelero, Aldea Tierra Blanca a Caserío Taquezalito, Aldea Guayabilbas, Jocotán, Chiquimula | 022-2012 | 30/07/2012 | Préstamo 42-1501.004 | CONSTRUCTORA PROYECTOS Y SERVICIOS DE ORIENTE S.A. | 30-07/2012 | 29/08/2012 | Q90,000.00 | Q0.00 | Q90,000.00 | Q90,000.00 | 100 | |
| 3 | 115370 | REPARACION DE CARRETERA DE CASERIO AGUA FRIA A CASERIO LA CRUZ ALDEA LA MINA, JOCOTÁN, CHIQUIMULA | 019-2012 | 05/06/2012 | Préstamo 42-1501.004 | CONSTRUCTORA COMERCIAL E. CRISOL | 05/06/2012 | 22/06/2012 | Q80,000.00 | Q0.00 | Q80,000.00 | Q80,000.00 | 100 | |
| 4 | 115304 | TRABAJOS DE REPARACION CARRETERA ALDEA TESORO ABAJO, JOCOTÁN, CHIQUIMULA | 012-2012 | 23/05/2012 | Préstamo 42-1501.004 | CONSTRUCTORA DEL NOR-ORIENTE | 25/05/2012 | 13/06/2012 | Q85,000.00 | Q0.00 | Q85,000.00 | Q85,000.00 | 100 | |
| 5 | 115316 | TRABAJOS DE REPARACION CARRETERA ALDEA CANAPARA ARRIBA, JOCOTÁN, CHIQUIMULA | 15-2012 | 23/05/2012 | Préstamo 42-1501.004 | CONSTRUCTORA DEL NOR-ORIENTE | 23/05/2012 | 08/08/2012 | Q75,000.00 | Q0.00 | Q75,000.00 | Q75,000.00 | 100 | |
| 6 | 115322 | PROYECTO MEJORAMIENTO DE CARRETERA DE LA CABECERA MUNICIPAL A ALDEA INGENIO GUARAUQUICHE, JOCOTÁN, CHIQUIMULA | 08-2012 | 22/03/2012 | Préstamo 42-1501.004 | CONSTRUCTORA COMERCIAL E. CRISOL | 22/03/2012 | 13/04/2012 | Q80,000.00 | Q0.00 | Q80,000.00 | Q80,000.00 | 100 | |
| 7 | 115304 | REPARACION CALLE SECTOR JUNO ALDEA PACREN, JOCOTÁN, CHIQUIMULA | 014-2012 | 23/05/2012 | Préstamo 42-1501.004 | CONSTRUCTORA DEL NOR-ORIENTE | 23/05/2012 | 06/06/2012 | Q50,000.00 | Q0.00 | Q50,000.00 | Q50,000.00 | 100 | |
| 8 | 115308 | REPARACION CALLE SECTOR DOS ALDEA PACREN, JOCOTÁN, CHIQUIMULA | 016-2012 | 23/05/2012 | Préstamo 42-1501.004 | CONSTRUCTORA DEL NOR-ORIENTE | 23/05/2012 | 06/06/2012 | Q75,150.00 | Q0.00 | Q75,150.00 | Q75,150.00 | 100 | |
| 9 | 115349 | MEJORAMIENTO DE CARRETERA ALDEA TIERRA BLANCA ALDEA JOEGANCO, JOCOTÁN, CHIQUIMULA | 09-2012 | 22/03/2012 | Préstamo 42-1501.004 | CONSTRUCTORA COMERCIAL E. CRISOL | 22/03/2012 | 13/06/2012 | Q88,000.00 | Q0.00 | Q88,000.00 | Q88,000.00 | 100 | |
| 10 | 115289 | REPARACION CALLE PRINCIPAL ALDEA CANAPARA ABAJO, JOCOTÁN, CHIQUIMULA | 11-2012 | 23/05/2012 | Préstamo 42-1501.004 | CONSTRUCTORA DEL NOR-ORIENTE | 23/05/2012 | 06/06/2012 | Q80,000.00 | Q0.00 | Q80,000.00 | Q80,000.00 | 100 | |
| 11 | 115374 | REPARACION CARRETERA DE CRUCE DE SHALUJA A ALDEA TANSEA, JOCOTÁN, CHIQUIMULA | 17-2012 | 23/05/2012 | Préstamo 42-1501.004 | CONSTRUCTORA DE ORIENTE | 23/05/2012 | 11/06/2012 | Q85,000.00 | Q0.00 | Q85,000.00 | Q85,000.00 | 100 | |



Municipalidad de la Villa de Jocotán
 DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C. A.
 TELÉFONO 7946-5141



MUNICIPALIDAD DE JOCOTAN, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA
REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONTRATO MENORES DE Q90,000.00
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

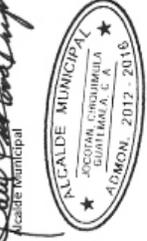
| Nº. | CODIGO MIP | NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA | Nº. DE CONTRATO | FECHA DEL CONTRATO | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | CONTRATISTA | FECHA DE INICIO DE OBRAS (NO PRECISAR FECHA DE INICIO DEL CONTRATO) | FECHA FINALIZADOR | MONTOS DEL CONTRATO | EJECUCION DE OBRAS ANTERIORES | EJECUCION DIVULGADA DE EJERCICIO 2012 | AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 | | % DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 |
|-----|------------|---|-----------------|--------------------|--------------------------|----------------------------------|---|-------------------|---------------------|-------------------------------|---------------------------------------|--|-----|---|
| | | | | | | | | | | | | VALOR | % | |
| 12 | 115288 | REPARACION CALLE PRINCIPAL ALDEA TESORO ARRIBA, JOCOTÁN, CHIQUIMULA. | 13-2012 | 23/05/2012 | Préstamo 42-1501.004 | CONSTRUCTORA DEL NOR-ORIENTE | 23/05/2012 | 13/06/2012 | Q85,000.00 | 00.00 | Q85,000.00 | Q85,000.00 | 100 | 100 |
| 13 | 115410 | REPARACION CARRETERA DE ALDEA POTRERO A ALDEA TUNUCO ABAJ, JOCOTÁN, CHIQUIMULA | 18-2012 | 23/05/2012 | IVA PAZ INVERSIÓN | CONSTRUCTORA DEL NOR-ORIENTE | 23/05/2012 | 11/06/2012 | Q74,800.00 | 00.00 | Q74,800.00 | Q74,800.00 | 100 | 100 |
| 14 | 115373 | REPARACION CARRETERA ALDEA MATAZANO A CASERIO LA CEIBA, ALDEA TALQUEZAL, JOCOTÁN, CHIQUIMULA. | 020-2012 | 05/06/2012 | Préstamo 42-1501.004 | CONSTRUCTORA COMERCIAL EL CRISOL | 05/06/2012 | 22/06/2012 | Q75,000.00 | 00.00 | Q75,000.00 | Q75,000.00 | 100 | 100 |
| 15 | 115322 | REPARACION CARRETERA DE CABECERA MUNICIPAL A ALDEA GUARAUQUE CENTRO, JOCOTÁN, CHIQUIMULA. | 021-2012 | 27/06/2012 | Préstamo 42-1501.004 | CONSTRUCTORA COMERCIAL EL CRISOL | 27/06/2012 | 31/07/2012 | Q89,000.00 | 00.00 | Q89,000.00 | Q89,000.00 | 100 | 100 |

Quando correspondía debe anotarse lo siguiente: **NOTA:** El presente reportaje incluye obras ejecutadas derivadas de convenios suscritos con el CODEDE de XXXXXXXXXXXXXXXX (Referenciarlas con un asterisco) Lugar y fecha: Jocotán, Chiquimula, 20 de febrero de 2013.

[Signature]
 DIRECTOR DE AFIM

[Signature]
 ALCALDE MUNICIPAL

[Signature]
 AUDITOR INTERNO



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE JOCOTÁN DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA
EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

| No. | CODIGO SNIP/SIMP | NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO | ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO | FUENTES DE FINANCIAMIENTO | CONTRATISTA O PROVEEDOR | FECHA DE INICIO | FECHA FINALIZACION | COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA | EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES | EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2012 | AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 | | % DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 |
|-----|------------------|---|-----------------------------------|---------------------------|-------------------------|-----------------|--------------------|-----------------------------------|---|------------------------------------|--|-----|---|
| | | | | | | | | | | | VALOR | % | |
| 1 | | POR 40 HORAS DE ARRENDAMIENTO CON RETROEXCAVADORA CAT 416E A Q 500.00 LA OBRA DEL PROYECTO REHABILITACION CAMPO DE FUTBOL ALDEA FELLLO NEGRO, JOCOTAN-CHIQUIMULA, ACTA NO. 03-2012. | 03-2012 | | | | | Q 20,000.00 | | | 100 | 100 | |
| 2 | | POR 17 HORAS DE ARRENDAMIENTO CON RETROEXCAVADORA CAT 416E A Q 500.00 LA OBRA DEL PROYECTO REHABILITACION CARRETERA DE ALDEA LA MINA, JOCOTAN-CHIQUIMULA, ACTA NO. 02-2012. | 02-2012 | | | | | Q 43,500.00 | | | 100 | 100 | |
| 3 | | POR 31 HORAS DE ARRENDAMIENTO CON RETROEXCAVADORA CAT 416E A Q 500.00 LA OBRA DEL PROYECTO REHABILITACION REHABILITACION CAPTACION SISTEMA DE AGUA POTABLE EN ALDEA LA MINA, ALDEA DOLES, JOCOTAN-CHIQUIMULA, ACTA NO. 01-2012. | 01-2012 | | | | | Q 16,500.00 | | | 100 | 100 | |
| 4 | | POR 88 HORAS DE ARRENDAMIENTO DE EXCAVADORA CAT 320DK A Q 500.00 CU LA OBRA PARA EL PROYECTO DE ADECUACION NIVELACION TERRENO PARA CONSTRUCCION CENTRO EDUCATIVO ENSEÑ. COBECERA MUNICIPAL, JOCOTAN. | | | | | | | | | | 100 | |
| 5 | | PAGO DEL 100% DEL TESORADO DE ESTALCTERA METALICA DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA ALDEA CANAPARA ABAJO, JOCOTAN-CHIQUIMULA, CONTRATO NO. 06-2012. | | | | | | Q 44,000.00 | | | 100 | 100 | |
| 6 | | PAGO DEL 100% AVANCE FISICO DEL PROYECTO REPARACION CALLE PRINCIPAL ALDEA CANAPARA ABAJO, JOCOTAN-CHIQUIMULA, SEGUN ACTA NO. 11-2012 DE FECHA 23/05/2012. | 11-2012 | | | | | Q 22,365.00 | | | 100 | 100 | |
| 7 | | PAGO DEL 100% AVANCE FISICO DEL PROYECTO TRABAJOS DE REPARACION CALLE SECTOR DOS ALDEA PACREN, JOCOTAN-CHIQUIMULA, SEGUN ACTA NO. 16-2012 DE FECHA 23/05/2012. | 16-2012 | | | | | Q 76,190.00 | | | 100 | 100 | |

| | | | | | | | | | | | | |
|----|--|----------|--|--|--|--|--|--|--|-------------|-----|-----|
| 8 | PAGO DEL 100% AVANCE FISICO DEL PROYECTO REPARACION CALLE SECCION UNO ALDEA AGRIBEN, SEGUN ACTA NO. 14-2012 DE FECHA 23/05/2012. | 14-2012 | | | | | | | | Q 50,000.00 | 100 | 100 |
| 9 | POR PAGO DEL 100% DEL PROYECTO REPARACION CALLE PRINCIPAL ALDEA TESORO ABAJO, JOCOTAN, CHIQUIMULA, SEGUN ACTA NO. 12-2012 DE FECHA 23/05/2012. | 12-2012 | | | | | | | | Q 85,000.00 | 100 | 100 |
| 10 | POR PAGO DEL 100% DEL PROYECTO REPARACION CALLE PRINCIPAL ALDEA TESORO ARRIBA, JOCOTAN, CHIQUIMULA, SEGUN ACTA NO. 11-2012 DE FECHA 23/05/2012. | 13-2012 | | | | | | | | Q 85,000.00 | 100 | 100 |
| 11 | PROYECTO REPARACION CARRETERA DE ALDEA CANAPARA ABAJO A ALDEA CANAPARA ARRIBA, JOCOTAN-CHIQUIMULA, SEGUN ACTA NO. 15-2012 DE FECHA 23/05/2012. | 15-2012 | | | | | | | | Q 75,000.00 | 100 | 100 |
| 12 | PAGO TOTAL DEL 100% DEL PROYECTO REPARACION CARRETERA DE ALDEA CANAPARA ABAJO A ALDEA CANAPARA ARRIBA, SEGUN ACTA NO. 06-2012 DE FECHA 23/05/2012. | 08-2012 | | | | | | | | Q 80,000.00 | 100 | 100 |
| 13 | PROYECTO REPARACION CARRETERA DE ALDEA TIERRA BLANCA A ALDEA OREGANO, JOCOTAN, SEGUN ACTA NO. 07-2012 DE FECHA 23/05/2012. | 07-2012 | | | | | | | | Q 80,000.00 | 100 | 100 |
| 14 | POR PAGO DEL 100% DE AVANCE FISICO DEL PROYECTO REPARACION CARRETERA DE CRUCIL DE SHALAGUA A ALDEA TASHUA, JOCOTAN, SEGUN ACTA ADMINISTRATIVA NO. 17-2012 DE FECHA 23/05/2012. | 17-2012 | | | | | | | | Q 85,000.00 | 100 | 100 |
| 15 | POR PAGO DEL 100% DE AVANCE FISICO DEL PROYECTO REPARACION CARRETERA DE ALDEA POTRERO A ALDEA TUNUCO ARRIBA, JOCOTAN, SEGUN ACTA ADMINISTRATIVA NO. 18-2012 DE FECHA 23/05/2012. | 18-2012 | | | | | | | | Q 74,500.00 | 100 | 100 |
| 16 | PAGO DEL 100% DEL PROYECTO REPARACION CARRETERA ALDEA MATAZANO A CASIBUO LA CEBRA ALDEA TALLEZAL, JOCOTAN, SEGUN ACTA NO. 020-2012. | 20-2012 | | | | | | | | Q 60,000.00 | 100 | 100 |
| 17 | PAGO DEL 100% DEL PROYECTO REPARACION CARRETERA DE CASIBUO AGUA FRIA A CASIBUO LA CEBRA ALDEA ARRIBA, JOCOTAN, SEGUN ACTA NO. 009-2012. | 019-2012 | | | | | | | | Q 60,000.00 | 100 | 100 |
| 18 | POR PAGO DEL 100% DEL PROYECTO HABILITACION CARRETERA PLAN DE CANDILERO, ALDEA TIERRA BLANCA A CASIBUO TALLEZAL ALTO ALDEA GALLABELLAS, JOCOTAN, SEGUN CONTRATO 008-2012. | 08-2012 | | | | | | | | Q 80,000.00 | 100 | 100 |



| | | | | | | | | | | | | | |
|--------------|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|-----------------|-----|-----|
| 19 | PAGO POR ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA REPARACION DE CARRETERA DE CASERIO OCOR A CHIMEL, CHIMEL, CHIMEL, CHIMEL A RAZON DE 1,000.00 LA HORA. | | | | | | | | | | Q. 90,000.00 | 100 | 100 |
| 20 | PAGO ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA REPARACION DE CARRETERA DEL CRUCE DOS QUEBRADAS A A LDEA OCUMBLA, JOCOTAN, CHIQUMULA, POR 37 HORAS A RAZON DE 1,000.00 LA HORA. | | | | | | | | | | Q. 75,000.00 | 100 | 100 |
| 21 | PAGO ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA REPARACION DE CARRETERA DEL CASERIO OCOR A AGUA ESCONDIDO A CASERIO EL MOSQUITO, JOCOTAN, CHIQUMULA, POR 42 HORAS A RAZON DE 1,000.00 LA HORA. | | | | | | | | | | Q. 86,000.00 | 100 | 100 |
| 22 | Salarios a empleados municipales en diferentes proyectos sociales | | | | | | | | | | Q. 3,407,064.44 | | |
| 23 | Pago de línea telefónica, luz, tren de uso rural, energía eléctrica, pago de cuotas personales, taxis, alquileres (casas, autos, zapatero, peluquería, etc.), transporte del personal, etc. | | | | | | | | | | Q. 1,450,166.33 | | |
| 24 | POR COMPRA DE MATERIALES PARA OBRAS DE SOCIALES, ALIMENTACION, REUNIONES, ENTRE OTRAS. | | | | | | | | | | Q. 3,616,147.18 | | |
| TOTAL | | | | | | | | | | | Q. 9,864,681.95 | | |

Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye proyectos sociales.

Lugar y fecha: Jocotan Enero de 2013.



P.C. Pablo K. Sánchez Vásquez
 Director Financiero



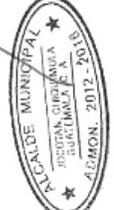
Lic. Salyador Arévalo Santiago
 Auditor Interno



Vo.Bo. M.E.P.E. Ramón Díaz Gutiérrez
 Alcalde Municipal



DMP
 DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
 AGOSTO 2012-2013
 JOCOTAN, CHIMEL



 ALCALDE MUNICIPAL
 JOCOTAN, CHIMEL
 DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA
 AGOSTO 2012-2013



11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)



Municipalidad de la Villa de Jocotán
 DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C. A.
 TELEFONO 7946-5141



MUNICIPALIDAD DE JOCOTAN, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA
REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE CHIQUIMULA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (cifras expresadas en quetzales)

| No. | CÓDIGO DMP | NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA | No. DE CONVENIO | FECHA DEL CONVENIO | No. DE CONTRATO | FECHA DEL CONTRATO | MONTO DEL CONTRATO | CONTRATISTA | FECHA DE SEED | FECHA DE INICIACIÓN | FECHA DE FINALIZACIÓN | PERCENTUAL DE EJECUCIÓN DE OBRAS ANTERIORES | SECCIÓN DE DEPENDENCIA DE EJECUCIÓN 2012 | AVANCE FINANCIERO (TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012) | | % DE AVANCE FISCAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 |
|-----|------------|---|-----------------|--------------------|-----------------|--------------------|--------------------|-----------------------------------|---------------|---------------------|-----------------------|---|--|--|------|---|
| | | | | | | | | | | | | | | VALOR | S. | |
| 1 | 53049 | MEJORAMIENTO CARRETERA DEL CRUCE LA CALAVERA A ALDEA PIEDRA PARADA, JOCOTAN, CHIQUIMULA | 03-2012 | 27/07/2012 | 08-2012 | 03/04/2012 | Q. 749,580.00 | CONSTRUCTORA DE ORIENTE | 26/10/2012 | 04/01/2013 | | 0 | Q. 539,697.00 | Q. 539,697.00 | 65 | 300 |
| 2 | 91216 | EQUIPAMIENTO ESCUELA PRIMARIA, CASERIO TALQUEZALITO, ALDEA GUAYABILLAS | 72-2012 | 02/10/2012 | 09-2012 | 15/10/2012 | Q. 449,761.50 | CONSTRUCTORA MEGAPROYECTOS | 26/10/2012 | NO FINALIZADO | | 0 | Q. 252,402.30 | Q. 252,402.30 | 47.5 | 50 |
| 3 | 91225 | CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO INSTITUTO BASICO, ALDEA SUCHIQUER | 73-2012 | 02/10/2012 | 10-2012 | 15/10/2012 | Q. 449,763.00 | CONSTRUCTORA MEGAPROYECTOS | 29/10/2012 | NO FINALIZADO | | 0 | Q. 260,950.60 | Q. 260,950.60 | 50 | 50 |
| 4 | 67957 | INSTALACION REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION ALDEA TUNUCO ARRIBA, JOCOTAN | 66-2012 | 26/09/2012 | 01-2012 | 19/11/2012 | Q. 687,425.00 | CONSTRUCTORA REPRESENTACIONES CEM | 04/12/2012 | NO FINALIZADO | | 0 | Q. 137,485.00 | Q. 137,485.00 | 20 | 30 |
| 5 | 67818 | INSTALACION REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION ALDEA CANAPARA ARRIBA, JOCOTAN | 67-2012 | 26/09/2012 | 01-2012 | 19/11/2012 | Q. 530,725.00 | CONSTRUCTORA REPRESENTACIONES CEM | 05/12/2012 | NO FINALIZADO | | 0 | Q. 106,145.00 | Q. 106,145.00 | 20 | 30 |
| 6 | 0091295 | CONSTRUCCION EDIFICIO CABECERA MUNICIPAL II FASE, JOCOTAN, CHIQUIMULA | 79-2012 | 19/10/2012 | 01-2012 | 04/12/2012 | Q. 2,362,439.60 | CONSTRUCTORA "L" | 07/12/2012 | NO FINALIZADO | | 0 | Q. 472,487.92 | Q. 472,487.92 | 20 | 20 |

(Cuando correspondiera debe agregarse lo siguiente: "NOTA: El presente reporte incluye proyectos ejecutados por contrato/ administración" (Referenciado con un asterisco para contrato y dos asteriscos para administración))
 Lugar y fecha: Jocotán, Chiquimula, 20 de febrero de 2013.

DIRECTOR DE AFIM

 AUDITOR INTERNO

 ALCALDE MUNICIPAL

 SÍNDICO DE AUDIENCIA INTERIMARIA MUNICIPAL

11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

MUNICIPALIDAD DE JOCOTÁN DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA
 EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACION ESPECIFICA Y GRUPO DE GASTO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Expresado en quetzales)

| GRUPO DE GASTO | DESCRIPCION | FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACION ESPECIFICA | | | | | | | | | | | |
|----------------|--|--|--------------|----------------|--------------|----------------|------------|----------------|------------|----------------|------------|----------------|--------------|
| | | APORTE CONSTITUCIONAL | | IVA-PAZ | | PETROLEO | | VEHICULOS | | IUSI | | PRESTAMOS | |
| | | FUNCIONAMIENTO | INVERSION | FUNCIONAMIENTO | INVERSION | FUNCIONAMIENTO | INVERSION | FUNCIONAMIENTO | INVERSION | FUNCIONAMIENTO | INVERSION | FUNCIONAMIENTO | INVERSION |
| 000 | SERVICIOS PERSONALES | 528,677.33 | 1,632,210.88 | 1,214,434.85 | 1,780,504.77 | | | | | | | | |
| | SERVICIOS NO PERSONALES | 73,597.98 | 576,449.40 | 253,367.63 | 825,031.01 | | | | 84,275.00 | | | | 930,000.00 |
| 100 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 151,478.95 | 1,494,360.72 | 370,095.34 | 1,494,720.54 | | 181,970.82 | | 19,053.00 | | 316,492.85 | | 60,000.00 |
| 200 | PROPIEDAD PLANTILLA EQUIPO E INTANGIBLES | | 417,870.00 | | 423,159.15 | | | | | | 215,812.50 | | 4,248,400.00 |
| 300 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 29,740.46 | | 28,568.00 | | | | | | | | |
| 400 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | 914,910.40 | | 217,350.00 | | | | | | | | 524,000.00 |
| 500 | TOTALES | 753,754.26 | 5,065,541.86 | 1,866,465.82 | 4,894,303.33 | 0.00 | 181,970.82 | 19,053.00 | 616,580.35 | 2,646.60 | 0.00 | 524,000.00 | 5,238,400.00 |
| | % APLICADO | 13% | 87% | 28% | 72% | 0% | 100% | 3.0% | 97.0% | 100% | 0% | 100% | 100% |

OBSERVACION: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del Sistema de Información Financiera (SIAF MUNI), de la Municipalidad de Jocotán del Departamento de Chiquimula, por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.


 P.C. Pablo R. Sánchez Vásquez
 Director AFIM


 Vo.Bo.
 M.E.P.U. Barrios Díaz Gutiérrez
 Alcalde Municipal


 C.P.A. Salvador Arévalo Santiago
 Auditor Interno

